

FIESTAS LABORALES 2026

Código: 242/2025 - Fecha: 04/11/2025

El Boletín Oficial del Estado ha publicado la Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se establece el calendario de fiestas laborales para el año 2026.
[Pulsa aquí para acceder](#)

La relación incluye los nueve festivos que son comunes a todas las autonomías.

- Jueves 1 de enero (Año Nuevo)
- Martes 6 de enero (Epifanía del Señor)
- Viernes 3 de abril (Viernes Santo)
- Viernes 1 de Mayo (Fiesta del Trabajo)
- Sábado 15 de agosto (Asunción de la Virgen)
- Lunes 12 de octubre (Fiesta Nacional de España)
- Domingo 1 de noviembre (Fiesta de Todos los Santos). **En la Comunidad de Madrid se traslada al 2 de Noviembre.**
- Martes 8 de diciembre (Día de la Inmaculada Concepción)
- Viernes 25 de diciembre (Natividad del Señor)

En el caso de la Comunidad de Madrid, las fiestas autonómicas son:

- 2 de abril (jueves) - Jueves Santo
- 2 de mayo (sábado) - Fiesta de la Comunidad de Madrid
- 7 de diciembre (lunes) - Traslado del Día de la Constitución Española

De este modo, el calendario laboral de 2026 en Madrid incluye **12 días festivos**, a los que habrá que sumar **dos fiestas locales**, que fija cada ayuntamiento, para hacer un total de **14 días festivos al año**.

Para Madrid capital serán el viernes 15 de mayo, día de San Isidro, y el lunes 9 de noviembre, por la festividad de Nuestra Señora de La Almudena.



Asesoría Laboral

CAFMadrid dispone de una Asesoría Laboral **GRATUITA**, sólo para colegiados, con la que podrás resolver todas tus dudas:

- Consultas **escritas**: a través del área de Asesorías en el Escritorio del CAFMadrid
- Consultas **telefónicas**: todos los miércoles de 10:00 a 12:00 - 91 591 96 70 Extensión 7



Carmen Jiménez

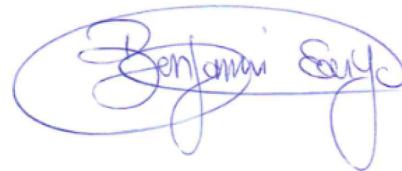
Vº Bº La Presidenta



Manuela Julia Martínez Torres



El Secretario



Benjamín Eceiza Rodríguez



Administrador
Fincas
Colegiado

García de Paredes, 70 · 28010 Madrid · 91 591 96 70 · secretaria@cafmadrid.es · www.cafmadrid.es